



ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO OCHO BAJO LA PRESIDENCIA DE LA MAESTRA EN DERECHO GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día trece de marzo del año dos mil catorce, reunidos la Maestra en Derecho **Guillermina Jiménez Serafín** y los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado** y **Norberto Calderón Ocampo**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES

Número de Expediente	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR	90/14-14	324/13-2	Controversia del Orden familiar sobre Alimentos Definitivos. Deysi Rabadán Zaragoza Vs. Alberto Vázquez Beltrán	Queja	ES FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA CONTRA EL AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE. SE REVOCA EL ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.
	1353/13-14	884/11-1	Ejecutivo Civil. Xóchitl Sofía Cruz Aguayo Vs. Julissa Rumaya Peralta	Apelación	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. SE CONDENA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS A LA APELANTE EN ESTA INSTANCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 158 EN RELACIÓN CON EL 156 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. NO ASÍ AL PAGO DE COSTAS EN RAZÓN DE QUE SE ENCUENTRAN PROHIBIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 168 Y 1047 DEL ORDENAMIENTO CITADO
	1427/13-14	305/13-3	Controversia del Familiar respecto a las medidas provisionales de guarda y custodia, pensión alimenticia y régimen de convivencias. Jesús Humberto Yañez Valdez Vs. Lizbeth Medina Ordoñez	Apelación	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

4.-	79/14-15	528/13-3	Divorcio Necesario. Francisco Javier García Díaz Vs. Lesly Eréndira Salgado Leyva	Excepción de Incompetencia por Declinatoria.	SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR LESLY ERÉNDIRA SALGADO LEYVA. LA JUEZ PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, DEBERÁ SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO.
5.-	63/14-14	470/09-2	Ordinario Civil. Ignacia Lira Bahena albacea de la sucesión a bienes de Liborio Aranda García Vs. Reyes Silvestre Benavides Martínez	Queja.	ES INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE OCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA JUEZ NOVENA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. SE CONMINA A LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO, A REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CON LA DEBIDA ATENCIÓN Y CUIDADO QUE LE IMPONE EL CARGO QUE DESEMPEÑA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE REINCIDIR SE DARÁ VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

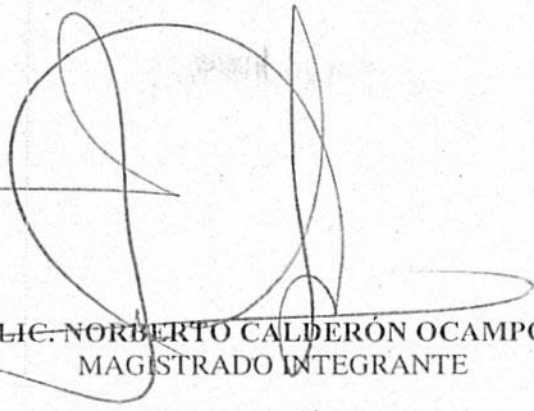
No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-


M. en D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN
MAGISTRADA PRESIDENTA


LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA INTEGRANTE.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO INTEGRANTE



LIC. ANTONIA PERALTA-SALGADO
SECRETARIA DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

firmas que aparecen pertenecen al Pleno número ocho de fecha trece de marzo del dos mil catorce.